

BAQUEDANO, 23 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1239

VISTOS:

1. Según Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
2. Los Artículos Nro. 30 y Nro. 32 del D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios del Área Traspasada de Educación
2. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
3. Que, los auxiliares- conductores del Área Traspasada de Educación, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias del siguiente personal del Área Traspasada de Educación correspondiente al mes de Mayo del 2013, de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

NOMBRE	MES / AÑO	CANTIDAD HORAS
Pedro Fuentealba Sanchez	Mayo 2013	4
Clorinda Ormazabal Bautista		4
Enrique Venegas Herrera		4
Luis Guerra Saavedra		4
Maria Vera Flores		4
Danisa Godoy Gonzalez		4
Ross Marie Diaz Tabilo		4
Ricardo Duran Herrera		4
Ester Lara Pizarro		4
Gabriela Cepeda Alvarez		4
Alonso Siglic Vega		4

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Carmen Rodriguez Romero		28
Margott Cortes Rodriguez		20
Medeliz Ardiles Cortes		8
Leslie Cea Barra		22
Yasmine Diaz Aguilera		8
Elizabeth Vega Valdivia		20
Hector Ramos Ramos		84
Guillermo Muñoz Cruz		20
Magda Olivares Contreras		29
Maria Ortiz Rodriguez		24
Jocelyn Bravo Lopez		32
Priscilla Tapia Vergara		10
Denisse Mauteira Castillo		6
Natalia Galleguillos		3
Daniel Bravo Palacios		20

2. **PÁGUESE** a los trabajadores señalados las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación Nro. 21.03.004.003 Remuneraciones Variables y Nro. 21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Planta y Nro. 2102.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Contrata.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo
- Finanzas-Educación

